

10 OCT 2012

Ref. EXP-UNC: 0041112/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0041112/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Álvarez Claudia Marcela; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en problemas de salud de su hijo, Gauna Mario Esteban, quien padece una enfermedad crónica (Esclerodermia localizada) y debe realizar tratamiento continuo en instituciones médicas de Buenos Aires
- Los informes de los docentes obrantes a fojas
- Las correspondientes certificaciones médicas obrantes de fojas 5 a fojas 16
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

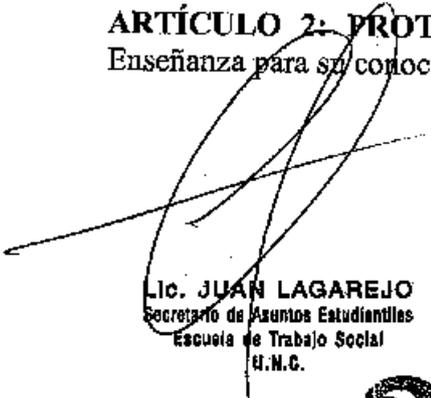
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Alvarez Claudia Marcela (DNI 18527696) desde el 08 de Agosto de 2012 y por el plazo de 365 días corridos, conforme a lo establecido en el artículo 1 y en el inciso "h" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

276